

## DISTRITO 62- CARTA DE AVISO PREVIO A LA SOLICITUD

Fecha:09/22/2023

Estimados Padres/Tutores:

Los niños necesitan comidas saludables para poder aprender. El Distrito Escolar Consolidado Comunitario 62 ofrece comidas saludables todos los días escolares. El desayuno cuesta \$1.50; el almuerzo cuesta \$3.05. Sus hijos pueden calificar para recibir comidas gratis o a precio reducido. El precio reducido es \$.30 para el desayuno y \$.40 para el almuerzo.

1. ¿Necesito completar una solicitud para cada niño(a)? No. Complete la solicitud para solicitar comidas gratis o a precio reducido. Use una Solicitud de Comidas Escolares Gratis o a Precio Reducido para todos los estudiantes de su hogar. No podemos aprobar una solicitud que no esté completa, así que asegúrese de completar toda la información requerida.
2. ¿Quién puede recibir comidas gratis? Los niños en hogares que reciben beneficios del Programa de Ayuda Nutricional Suplementaria (SNAP) (anteriormente el Programa de Cupones para Alimentos), o que reciben TANF, y la mayoría de los niños en un hogar temporal pueden recibir comidas gratis independientemente de sus ingresos. Además, sus hijos pueden recibir comidas gratis si los ingresos de su hogar están dentro de los límites gratis de las Normas Federales de Ingresos.
3. ¿Pueden los niños sin hogar, de Head Start, que huyen de su casa y migrantes recibir comidas gratis? Favor de llamar a [escuela, enlace para personas sin hogar o coordinador de migrantes] para saber si su hijo(s) califica, si no le han informado que recibirán comidas gratis.
4. ¿Quién puede recibir comidas a precio reducido? Sus hijos pueden recibir comidas a bajo costo si los ingresos de su hogar están dentro de los límites del precio reducido.
5. ¿Debo completar una solicitud si recibí una carta en línea este año escolar informando que mis hijos están aprobados para recibir comidas gratis o a precio reducido? Favor de leer atentamente la carta que recibió y seguir las instrucciones. Llame a la oficina principal de su escuela si tiene preguntas.
6. Recibo WIC. ¿Mi hijo(s) puede recibir comidas gratis? Los niños en hogares que participan en WIC pueden ser elegibles para recibir comidas gratis o a precio reducido. Favor de completar una solicitud en línea.
7. ¿Se verificará la información que doy? Sí, es posible que le pidamos que envíe constancia por escrito.
8. Si no califico ahora, ¿puedo entregar la solicitud más tarde? Sí. Puede entregar la solicitud en cualquier momento durante el año escolar si el número de personas de su hogar aumenta, sus ingresos disminuyen o si comienza a recibir SNAP o TANF u otros beneficios. Si pierde su trabajo, es posible que sus hijos puedan recibir comidas gratis o a precio reducido.
9. ¿Qué sucede si no estoy de acuerdo con la decisión de la escuela sobre mi solicitud? Debería hablar con la oficina principal de su escuela.
10. ¿Puedo entregar una solicitud si alguien en mi hogar no es ciudadano estadounidense? Sí. Usted o su hijo(s) no tienen que ser ciudadanos estadounidenses para calificar para recibir comidas gratis o a precio reducido.
11. ¿A quiénes debo incluir como miembros de mi hogar? Debe incluir a todas las personas que viven en su hogar, relacionadas o no (como abuelos, otros parientes o amigos). Debe incluirse a usted mismo y a todos los niños que viven con usted.
12. ¿Qué sucede si mis ingresos no son siempre los mismos? Indique cuánto normalmente recibe. Por ejemplo, si normalmente recibe \$1000 cada mes, pero faltó a su trabajo el mes pasado y sólo recibió \$900, indique que recibió \$1000 por mes. Si normalmente trabaja horas extras, inclúyalas, pero no si las recibe sólo algunas veces.
13. Estamos en las fuerzas armadas, ¿incluimos nuestro subsidio de vivienda como ingreso? Si su vivienda es parte de la Iniciativa de Privatización de Viviendas Militares, no incluya su subsidio de vivienda como ingreso. Todas las demás asignaciones deben ser incluidas en sus ingresos brutos. Si tiene otras preguntas o necesita ayuda, comuníquese con la oficina principal de su escuela.

Atentamente,

Mark Bertolozzi

Sub Superintendente de Servicios de Negocios

Nombre: Mark Bertolozzi

Título: Sub Superintendente de Servicios de Negocios

777 E. Algonquin Road

Des Plaines, IL 60016

Teléfono: 847-824-1144

---

La Ley Nacional de Almuerzos Escolares Richard B. Russell requiere la información en esta solicitud. No es necesario que proporcione la información, pero si no lo hace, no podemos aprobar que su hijo reciba comidas gratis o a precio reducido. Debe incluir los últimos cuatro dígitos del número de seguro social del miembro adulto del hogar que firma la solicitud. Los últimos cuatro dígitos del número de seguro social no son necesarios cuando usted entrega la solicitud en nombre de un niño en un hogar temporal o indica un Programa de Ayuda Nutricional Suplementaria (SNAP), un Programa de Ayuda Temporal para Familias Necesitadas (TANF) o un Programa de Distribución de Alimentos en Reservas Indígenas (FDPIR) número de

---

caso u otro identificador (FDPIR) para su hijo(a) o cuando indica que el miembro adulto del hogar que firma la solicitud no tiene un número de seguro social. Usaremos su información para determinar si su hijo es elegible para recibir comidas gratis o a precio reducido, y para la administración y aplicación de los programas de almuerzo y desayuno. Es POSIBLE que compartamos su información de elegibilidad con programas de educación, salud y nutrición para ayudarlos a evaluar, financiar o determinar los beneficios de sus programas, auditores para revisiones de programas y funcionarios de cuerpos policiales para ayudarlos a investigar violaciones de las reglas del programa.

De acuerdo con la ley federal de derechos civiles y las regulaciones y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los EE. UU. (USDA), esta institución tiene prohibido discriminar por motivos de raza, color, origen nacional, sexo (incluso la identidad de género y la orientación sexual), discapacidad, edad, o represalias o venganzas por actividades anteriores de derechos civiles.

La información del programa puede estar disponible en otros idiomas además del inglés. Las personas con discapacidades que requieran medios de comunicación alternativos para obtener información del programa (p. ej., Braille, letra grande, cintas de audio, Lengua de Signos Americana), deben comunicarse con la agencia estatal o local responsable que administra el programa o con el Centro TARGET del USDA al (202) 720- 2600 (voz y TTY) o comunicarse con el USDA a través del Servicio Federal de Retransmisión al (800) 877-8339.

Para presentar una queja por discriminación en el programa, el demandante debe completar un Formulario AD-3027, Formulario de Queja por Discriminación en el Programa del USDA, que se puede obtener en línea en:

<https://www.usda.gov/sites/defaultfiles/documents/USDA-OASCR>

%20P-Complaint-Form-0508-0002-508-11-28-17Fax2Mail.pdf, desde cualquier oficina del USDA, llamando al (866) 632-9992, o escribiendo una carta dirigida al USDA. La carta debe contener el nombre, dirección, número de teléfono y una descripción por escrito de la supuesta acción discriminatoria del demandante con suficiente detalle para informar al Sub Secretario de Derechos Civiles (ASCR) sobre la naturaleza y fecha de una presunta violación de derechos civiles. El formulario AD-3027 o carta debe enviarse al USDA por:

1. correo: Departamento de Agricultura de EE. UU., Oficina del Sub Secretario de Derechos Civiles, 1400 Independence Avenue, SW, Washington, D.C. 20250-9410; o
2. fax: (833) 256-1665 o (202) 690-7442; o
3. correo electrónico: [program.intake.@usda.gov](mailto:program.intake.@usda.gov)

Esta institución es un proveedor de igualdad de oportunidades.